

d) Monitorear el cumplimiento de los acuerdos y compromisos adoptados en las sesiones del Comité.

Artículo 3.- Plazo de instalación

El Comité de Seguimiento de Inversiones del Sector Interior debe instalarse en un plazo no mayor a siete (07) días hábiles posteriores a la aprobación de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Reglamento Interno

El Comité de Seguimiento de Inversiones del Sector Interior debe aprobar su Reglamento Interno en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de su instalación, de conformidad con las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Artículo 5.- Notificación

Notifíquese la presente Resolución Ministerial a los miembros del Comité citados en el artículo 1 de la presente Resolución, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 6.- Derogación

Derógase la Resolución Ministerial N° 024-2012-IN/0301, de fecha 17 de enero de 2012.

Artículo 7.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter), el mismo día de la publicación de la Resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE EDUARDO MONTOYA PÉREZ
Ministro del Interior

1876245-1

JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Aceptan renuncia de Viceministra de Justicia

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 194-2020-JUS

Lima, 8 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 188-2020-JUS, se designó a la abogada Úrsula Desilú León Chempén, en el cargo de Viceministra de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, la referida funcionaria ha presentado su renuncia a la designación indicada en el considerando precedente, la que resulta pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada Úrsula Desilú León Chempén, en el cargo de Viceministra de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

ANA C. NEYRA ZEGARRA
Ministra de Justicia y Derechos Humanos

1876246-5

Designan Viceministro de Justicia

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 195-2020-JUS

Lima, 8 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Viceministro de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, resulta necesario designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al abogado Felipe Andrés Paredes San Román, en el cargo de Viceministro de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

ANA C. NEYRA ZEGARRA
Ministra de Justicia y Derechos Humanos

1876246-6

PRODUCE

Designan Director de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 266 -2020-PRODUCE

Lima, 6 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio